

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2022.

Concurso Abierto CAS-CFE1000-0034-2022

Respuestas a las solicitudes de aclaración de dudas a las Bases de Contratación, recibidas en tiempo y forma conforme a lo indicado en el primer párrafo, inciso b), del numeral **VI.3. Aclaración de dudas a las Bases de Contratación**, de las Bases de Contratación.

Descripción: "Servicio de Arrendamiento de espacio en sitios de telecomunicaciones, Fase 2".

Número de sesión: 1

Resumen de preguntas por participante

No.	Empresa	Presentó escrito de interés	Fecha y hora de recepción de escrito de interés	Formuló preguntas	Fecha y hora de recepción de preguntas	Número de preguntas
1	Centennial TWR México, S.A. de C.V.	Sí	10/11/2022 06:45 p.m.	Sí	11/11/2022 05:37 p.m.	9
2	Mobarsit, S.A. de C.V.	Sí	11/11/2022 04:04 p.m.	No	-	0
3	MXT Capital Partners, S.A.P.I. de C.V.	Sí	11/11/2022 04:15 p.m.	Sí	11/11/2022 04:15 p.m.	17
4	Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	Sí	11/11/2022 05:15 p.m.	Sí	11/11/2022 05:15 p.m.	10
5	México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V.	Sí	11/11/2022 05:26 p.m.	Sí	11/11/2022 05:26 p.m.	20
6	MATC Digital, S. de R.L de C.V	Sí	11/11/2022 06:37 p.m.	Sí	11/11/2022 06:37 p.m.	33
Total de preguntas:						89

Se hace la aclaración que el presente documento únicamente contiene las solicitudes planteadas en idioma español de forma clara, concisa y están exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases de Contratación y sus anexos, y referenciadas al numeral de los mismos; de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo, inciso b), del apartado **VI.3. Aclaración de dudas a las Bases de Contratación**, de las Bases de Contratación; como se leen a continuación:

1. Centennial TWR México, S.A. de C.V.

No.	Pregunta	Fecha de pregunta	Respuesta	Fecha de respuesta
1	NUMERAL VI.7 PRECIOS.- En caso de que el proveedor realice una propuesta de actualización anual a los precios de acuerdo al inciso c) del numeral VI.7 PRECIOS, esta será autorizada de manera automática por CFE-TEIT o CFE TEIT podrá forzar al proveedor a mantener los precios fijos mas alla de los primeros 36 meses.	11/11/2022 05:37 p.m.	No es correcta su apreciación. Apegarse al numeral I.1. Condición de pago, del Anexo 2. Anexo Técnico .	14/11/2022 04:00 p.m.
2	Punto XIV. Para la aplicación de penas convencionales y deducciones respectivas, ¿habrá un proceso de conciliación o de resolución de controversias antes de aplicar la penalidad?	11/11/2022 05:37 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
3	En el Anexo 4. Documentación que acompaña a la propuesta en las notas 1 y 2 hace referencia a las opiniones deben presentarse en sentido positivo. Pregunta ¿Si hay algún procedimiento legal del particular con las dependencias IMSS, SAT e INFONAVIT y	11/11/2022 05:37 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.



	este proceso está pendiente de resolución por parte de las autoridades se podrá exentar de esta obligación al particular acreditando con documentación que el proceso está sub judice?			
4	En el Anexo 1 no se hace mención de espacio necesario en piso para equipos. ¿Se requiere espacio en piso para equipos? ¿Qué dimensiones de base o espacio en piso se requiere para equipos?	11/11/2022 05:37 p.m.	Respuesta 1: Es correcta su apreciación. Respuesta 2: Dicho servicio es bajo demanda, y está sujeto a las necesidades de cada sitio, conforme a lo indicado en la <i>Subpartida 1.3</i> del Anexo 1 y en el Anexo 2. Anexo Técnico .	14/11/2022 04:00 p.m.
5	Anexo Técnico 5.1.3. Consideraciones para instalación de equipos en estructura de la Torre Indica lo siguientes "v. Longitud y superficie de las antenas sectoriales: El área de cada antena sectorial será de mínimo 2.5 metros x 0.5 metros en todos los casos". Se indican las dimensiones mínimas a considerar, ¿nos pueden indicar cuales serían las dimensiones máximas?	11/11/2022 05:37 p.m.	El participante debe considerar en su propuesta las dimensiones de antenas sectoriales indicadas en el Anexo 2. Anexo Técnico . En el caso que CFE TEIT requiera colocar antenas de mayores dimensiones y en seguimiento de los terminos y condiciones pactados en el contrato respectivo, se hará del conocimiento al proveedor adjudicado.	14/11/2022 04:00 p.m.
6	Anexo Técnico 5.1.3. Consideraciones para instalación de equipos en estructura de la Torre Se indica lo siguiente. "La estructura de la Torre deberá estar preparada con los herrajes necesarios para el montaje de los equipos base de comunicaciones" ¿nos pueden proporcionar planos o especificaciones de los soportes de RF y mw?. En caso de ser responsabilidad de la torrera la ingeniería de los mismos, se puede homologar la ingeniería con CFE TEIT? esto para evitar rechazo por este concepto en el proceso de entrega- recepción, ya sea por parte de CFE TEIT o por parte del proveedor de equipos. ¿Se puede lograr esta homologación?	11/11/2022 05:37 p.m.	Respuesta 1: el participante debe considerar para el desarrollo de su propuesta la "Tabla de Dimensiones y Pesos Aproximados de Equipos en Torre" indicada en el numeral 5.1.5. "Diseño estructural y carga", del Anexo 2. Anexo Técnico . Respuesta 2: No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
7	Anexo Técnico numeral 5.1.6. Estudios y Análisis. Al tratarse de sitios ya construidos los estudios de mecánica de suelos y pruebas de resistencia de concreto, datan de la fecha en que fue construido el sitio y sirvieron para los efectos de cálculo y diseño de ingeniería del mismo, ¿estos estudios son validos para su aceptación? los mismos cumplen con las normas solicitadas en el anexo 2. o en su defecto se presentarían pruebas No destructivas para el fin de los estudios.	11/11/2022 05:37 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
8	Anexo Técnico 6.3. Proceso de Entrega Recepción Se indica que nos sea firmada una "Carta de conciliación y Visto Bueno" entre proveedor adjudicado y los proveedores de equipos base de telecomunicacion y de transmisión, en este punto ¿la base de revision es el Proyecto Ejecutivo aprobado por CFE TEIT? o ¿existe un manual de ingeniería y obra para tal efecto?. ¿CFE TEIT cordinará la visita de recepción con los proveedores para la revisión y firma de las "Cartas de conciliación y Visto Bueno"?	11/11/2022 05:37 p.m.	CFE TEIT podrá coordinar las acciones entre las partes para la firma de las cartas referidas. Es responsabilidad del Proveedor adjudicado dar cumplimiento al proceso de entrega-recepción, incluyendo los entregables requeridos en el numeral 6.3. <i>Proceso de Entrega Recepción</i> del Anexo 2. Anexo Técnico .	14/11/2022 04:00 p.m.
9	Anexo Técnico Punto 9. Entregables. Numeral 4 Ahí se indica como entregable una	11/11/2022 05:37 p.m.	El DRO debe ser del Entidad Federativa donde se encuentre el sitio.	14/11/2022 04:00 p.m.

	"Carta Responsiva con firma autogrfa de DRO...". En este punto ¿el DRO tiene que ser o estar dado de alta dependiendo del estado o municipio en donde radica el sitio puede utilizarse un DRO para de la CDMX?		
--	--	--	--

2. MXT Capital Partners, S.A.P.I. de C.V.

No.	Pregunta	Fecha de pregunta	Respuesta	Fecha de respuesta
1	Anexo Técnico. Vigencia. (Numeral 4. y 6.2.) ¿Es posible eliminar que la vigencia del servicio de arrendamiento será "hasta 10 años"? Lo anterior se interpreta que el servicio pueda ser cancelado en cualquier momento.	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
2	Bases de Contratación. Anexo 1. (Inciso a) Solicitamos incluir que la vigencia del servicio de arrendamiento es de 10 años forzoso para ambas Partes.	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.
3	Anexo Técnico. Consideraciones para instalación de equipos en estructura de la torre (Numeral 5.1.3.) ¿En casos excepcionales y siempre, previo acuerdo entre las Partes, se podrían contar con sectores divididos?	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
4	Anexo Técnico. Estudios y análisis (Numeral 5.1.6. inciso viii.) Respecto al entregable de licencias, permisos y trámites; ¿esto aplica únicamente para sitios de nueva construcción o de igual forma para sitios bajo la modalidad de colocación?	11/11/2022 04:15 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
5	Anexo Técnico. Estudios y análisis (Numeral 5.1.6. inciso viii.) En su caso, ¿es posible únicamente adjuntar el inicio del trámite o se requiere la licencia o permiso, para poder recibir el sitio por parte de CFE-TEIT?	11/11/2022 04:15 p.m.	No es correcta su apreciación. Sin embargo, el Proveedor debe considerar que CFE TEIT se reserva el derecho de realizar en cualquier momento y sin previo aviso, durante la vigencia del Contrato, la revisión, validación y/o confirmación de la información proporcionada.	14/11/2022 04:00 p.m.
6	Anexo Técnico. Condiciones específicas para la prestación del servicio de arrendamiento. (Numeral 6. inciso x.) Solicitamos especificar que dichos daños causados a los bienes de CFE-TEIT, serán cubiertos únicamente en caso imputalbe a MXT por negligencia debidamente probada.	11/11/2022 04:15 p.m.	No es correcta su apreciación, el Proveedor debe cubrir los gastos derivados de cualquier daño en su infraestructura de telecomunicaciones utilizada para la prestación del servicio, causado por siniestros naturales, vandalismo, o cualquier otro evento.	14/11/2022 04:00 p.m.
7	Anexo Técnico. Plazo de prestación del servicio de arrendamiento. (Numeral 6.2.) Solicitamos aclarar la fecha máxima de entrega de los sitios correspondientes a este Concurso Abierto.	11/11/2022 04:15 p.m.	A partir de la solicitud de CFE TEIT el Proveedor adjudicado cuenta con un plazo máximo de hasta 90 días naturales para la entrega de sitios.	14/11/2022 04:00 p.m.
8	Anexo Técnico. Plazo de prestación del servicio de arrendamiento. (Numeral 6.2.) CFE-TEIT solicita que 60 días a la conclusión del servicio de arrendamiento de cada sitio, se realicen las actividades de desinstalación de sus equipos, sin embargo, indica que estas actividades serán sin costo adicional para CFE-TEIT. Solicitamos modificar y aclarar esa redacción, ya que una vez concluido el servicio de arrendamiento, CFE-TEIT debe desinstalar, a su costo, los equipos en sitio.	11/11/2022 04:15 p.m.	Es correcta su apreciación, CFE TEIT cubrirá los costos para desinstalar sus equipos.	14/11/2022 04:00 p.m.



9	Anexo Técnico. Condiciones y forma de pago (Numeral I. inciso b) Bases de Contratación. Condiciones y forma de pago (Numeral XIII. inciso b) Modelo de Contrato. Cláusula Cuarta. Términos y Condiciones en que se realizará el pago. (Numeral 1 inciso b) CFE-TEIT solicita que para el trámite de la factura se adjunte el Acta de entrega-recepción de los servicios prestados por cada factura. Solicitamos aclarar, si ¿es solo para la primera factura o es necesario adjuntar dicha acta de forma mensual?	11/11/2022 04:15 p.m.	Cada factura debe tener su acta, según corresponda.	14/11/2022 04:00 p.m.
10	Anexo Técnico. Condiciones y forma de pago (Numeral I.) Bases de Contratación. Condiciones y forma de pago (Numeral XIII.) Modelo de Contrato. Cláusula Cuarta. Términos y Condiciones en que se realizará el pago. (Numeral 3) CFE-TEIT solicita que se pueda realizar del pago del precio convenido, deduciendo el importe de penas convencionales, deducciones al pago, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, impuestos, entre otras. ¿A que se refiere con gastos financieros? ¿Podemos eliminar "gastos financieros" y "entre otras", ya que es muy ambiguo?	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
11	Modelo de Contrato. Cláusula Cuarta. Términos y Condiciones en que se realizará el pago. (Numeral 8) Cláusula Sexta. Obligaciones de la Empresa Contratante (inciso d). ¿Es posible eliminar los intereses? Consideramos que este pago de lo indebido, no es imputable a MXT.	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
12	Anexo Técnico. Condición de pago (Numeral I.1) Bases de Contratación. VI7 Precios CFE-TEIT solicita que los precios sean fijos durante los primeros 36 meses de servicio ¿Podríamos considerar incrementos anuales por INPC desde el primer año de vigencia del servicio?	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
13	Anexo Técnico. Condición de pago (Numeral I.1) Bases de Contratación. VI7 Precios CFE-TEIT indica que transcurridos los 36 meses de servicio, los precios podrán estar sujetos a incremento y se deberá presentar una propuesta económica, de acuerdo al INPC para validación del Administrador del contrato y aplicación del incremento mediante la fórmula indicada, sin embargo ¿la validación o rechazo es discrecional del Administrador del Contrato?	11/11/2022 04:15 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
14	Anexo Técnico. Condición de pago (Numeral I.1) Bases de Contratación. VI7 Precios En ese caso, ¿podemos manejar un procedimiento más equitativo para que el incremento sea validado?	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
15	Modelo de Contrato. Cláusula Segunda. Importe.	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.



	Se indica que los precios son fijos, sin embargo, no contempla ningún tipo de incremento, por lo que se entendería que se mantiene por los 10 años del servicio. Solicitamos homologar con los puntos 12 y 13 anteriores.			
16	Anexo Técnico. Requisitos Técnicos (Numeral V.2) CFE-TEIT solicita acreditar experiencia de al menos 1 año por parte de MXT, pudiendo ser con la presentación de contratos, sin embargo, ¿podríamos modificar esta condición por temas de impedimento para divulgar información confidencial?	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
17	Modelo de Contrato. Cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada. ¿Podríamos eliminar el inciso b) que indica que el Contrato se puede dar por terminado anticipadamente por así convenir a sus intereses? De lo contrario, consideramos irrelevante que exista vigencia en el Contrato.	11/11/2022 04:15 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.

3. Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.

No.	Pregunta	Fecha de pregunta	Respuesta	Fecha de respuesta
1	Del Punto VI. 1 Requisitos y documentos que deberán reunir las propuestas. Pudiera indicar la convocante si deberá estar foliada toda la documentación que integra el Sobre "Propuesta técnica, Documentación legal y Propuesta económica".	11/11/2022 05:15 p.m.	Apegarse al numeral VI. Procedimiento y reglas del concurso , de las Bases de Contratación.	14/11/2022 04:00 p.m.
2	Del Anexo 4, Documentación que acompaña a las propuestas. Punto 3.- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la propuesta. Aceptaría la convocante en caso de que el representante o apoderado legal no pueda asistir al acto de presentación y apertura de las proposiciones, se presente carta poder simple firmada por el representante legal y dos testigos, agregando la identificación oficial vigente de la persona que asiste al acto.	11/11/2022 05:15 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
3	Del Anexo 4, Documentación que acompaña a las propuestas. Punto 14 En caso de que el personal utilizado por el participante sea subcontratado, el participante debe entregar la opinión de la empresa subcontratada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 11, 12 y 13. En caso de no contar con personal por subcontratación, aceptaría la convocante un escrito libre en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no cuenta con ninguna empresa con personal subcontratado.	11/11/2022 05:15 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.



4	Del Anexo 4, Documentación que acompaña a las propuestas. Punto 15. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo DEL CONTRATO correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Aceptaría la convocante se presente un escrito en formato libre en donde el representante o apoderado legales manifieste bajo protesta de decir verdad que de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización DEL CONTRATO correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	11/11/2022 05:15 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
5	Del Anexo 1 Se solicita a la convocante permita ofertar por torre y de acuerdo con la capacidad de implementación simultanea de cada proveedor.	11/11/2022 05:15 p.m.	El Participante debe apegarse a lo solicitado en las Bases de Contratación y sus Anexos.	14/11/2022 04:00 p.m.
6	Del Anexo 1 y apéndice 1 En caso de no ser afirmativa la pregunta anterior. Se solicita a la convocante permita ofertar por región.	11/11/2022 05:15 p.m.	El Participante debe apegarse a lo solicitado en las Bases de Contratación y sus Anexos.	14/11/2022 04:00 p.m.
7	Del apéndice 1 Se solicita a la convocante permita el proponer el cambio de altura de la torre, una vez considerando las condiciones del terreno propuesto.	11/11/2022 05:15 p.m.	El Participante debe apegarse a lo solicitado en las Bases de Contratación y sus Anexos.	14/11/2022 04:00 p.m.
8	Del anexo 2 . Punto 5.1.4. Requerimientos mínimos eléctricos y de canalizaciones para sistemas de comunicación de sitios Inciso iii) Pudiera confirmar la convocante que únicamente este requerimiento aplica únicamente a torres autorsoportadas y no arriostadas	11/11/2022 05:15 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
9	Del anexo 2. Punto 6 Condiciones específicas para la prestación del servicio. Cuarto párrafo. Se solicita a la convocante permita que el radio pueda extenderse hasta 1000 metros de las coordenadas indicadas en el apéndice 1, derivado a que algunas zonas son urbanas y no reúnen las características de amplitud de terreno necesarias para poder realizar la instalación de la torre con las características solicitadas en bases.	11/11/2022 05:15 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.
10	Del anexo 2. Punto 6.2 Plazo de prestación del servicio. Cuarto párrafo. Se solicita a la convocante permita ampliar el plazo para de entrega de la infraestructura lista para entregar a 60 días naturales.	11/11/2022 05:15 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.



4. México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V.

No.	Pregunta	Fecha de pregunta	Respuesta	Fecha de respuesta
1	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 7 VI.2. Calendario de las etapas del procedimiento Se solicita a la convocante considere la solicitud para que la fecha formalización del contrato se traslade al lunes 28 de noviembre en el horario que mejor le funcione a la convocante, dado la indisponibilidad de uno de nuestros representantes legales en la fecha propuesta originalmente en el calendario del procedimiento.	11/11/2022 05:26 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.
2	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 9 VI.4. Presentación y apertura de propuestas Para la sesión donde se llevara a cabo el acta de presentación y apertura de propuestas (17 de noviembre 2022; 17:00 hrs) , es necesario que asista o asistan los representantes legales que harán la formalización del contrato o con la asistencia de un único apoderado legal o representante legal es suficiente?	11/11/2022 05:26 p.m.	Sólo para la formalización del contrato es obligatoria la presencia del Apoderado(s) Legal(es) o Representante(s) Legal(es).	14/11/2022 04:00 p.m.
3	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 26 Anexo 6 Propuesta económica Se identifica que en dicho anexo, no se puede distinguir, para efectos de cotización, entre lo que es una collo y una BTS. Bajo este supuesto, se solicita a su representada se actualice dicho anexo, a efectos de que pueda ofertarse una opción y la otra.	11/11/2022 05:26 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.
4	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 26 Anexo 6 Propuesta económica Se identifica que en dicho anexo, no se puede ofertar en función de la altura del sitio requerido, por lo que se solicita a su representada, también considere este cambio a efectos de ofertar el precio mas conveniente para CFE TEIT, de acuerdo a la altura requerida.	11/11/2022 05:26 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.
5	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 7 VI.2 En la sesión de aclaración de dudas a las Bases de Contratación ¿se requiere presencia de representantes legales?	11/11/2022 05:26 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
6	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 7 VI.2 En la sesión de presentación y apertura de propuestas, ¿se requiere presencia física de los representantes legales?	11/11/2022 05:26 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
7	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B Página 7 VI.2 En la sesión de fallo, ¿se requiere presencia física de los representantes legales?	11/11/2022 05:26 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
8	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B N/A N/A Este Apéndice (listado de sitios), ¿se debe imprimir y presentar como parte de la propuesta?, De ser así, ¿en qué Anexo?	11/11/2022 05:26 p.m.	Es correcta su apreciación, se puede presentar en formato digital.	14/11/2022 04:00 p.m.
9	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamiento Fase2B N/A N/A	11/11/2022 05:26 p.m.	El Participante debe presentar solo los sitios que oferta.	14/11/2022 04:00 p.m.

	De ser positiva la respuesta anterior, se imprimen solo los sitios en los que participamos, o se imprime el universo completo (793 sitios)			
10	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 4 5.1.1.ii Conforme a su etapa de construcción se diseñaron con el Manual de CFE 1993 o CFE 2008. ¿estaría CFE TEIT acorde con esta especificación de diseño derivado del tiempo que tiene el sitio ya construido/operando?	11/11/2022 05:26 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.
11	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 5 5.1.3 ¿Se tendrá reunión con las empresa a las que se les adjudique (RF y enlace) para revisión de los soportes a implementar en torre o se nos será emitida alguna especificación junto con planos tipos?	11/11/2022 05:26 p.m.	Es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
12	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 5 5.1.3.iii Indican en las consideraciones que se requieren dos antenas de transmisión (MW) de hasta 120 Centímetros, pero en la pagina 7 en la Tabla de Dimensiones y Pesos Aproximados de Equipos en Torre fila 9, indican que es una Antena microondas (diámetro máximo de 1,800 mm), ¿Cual es el requerimiento?	11/11/2022 05:26 p.m.	Referirse al numeral 5.1.3. "Consideraciones para instalación de equipos en estructura de la torre", del Anexo 2. Anexo Técnico .	14/11/2022 04:00 p.m.
13	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 5 5.1.3.iv ¿Las Soportes de la antenas Satelitales son entregados por el proveedor de transmisión?	11/11/2022 05:26 p.m.	Es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
14	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 9 6.2 Plazo de Servicios. El documento indica que la vigencia no será mayor al 31 de Diciembre de 2032, por lo que La vigencia de los sitios que no se entreguen en 31 de Diciembre de 2022 ¿La vigencia será menor a 10 años?	11/11/2022 05:26 p.m.	Es correcta su apreciación. El participante debe considerar lo indicado en el numeral 6.2 "Plazo de prestación del servicio", cuarto párrafo que indica textualmente: [...] <i>se considerará como criterio técnico la disponibilidad inmediata por parte de los Proveedores del servicio requerido</i> [...]	14/11/2022 04:00 p.m.
15	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 15 I.1 c) Una vez presentada por el Proveedor la propuesta económica anual con los precios actualizados, quedará a discreción de CFE la aprobación o bajo qué criterios se aprobará?	11/11/2022 05:26 p.m.	Es correcta su apreciación, conforme con lo indicado en las Bases de Contratación y en el Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.
16	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 15 y 16 II.1 y II.2 Cómo se determinará el porcentaje ? Ya que no se especifica el monto total ni el monto adjudicado.	11/11/2022 05:26 p.m.	Apegarse a las Bases de Contratación y en el Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.
17	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 9 Cláusula 8 Cómo se determinará el importe del servicio no prestado para aplicar el porcentaje de penalización?	11/11/2022 05:26 p.m.	Apegarse a las Bases de Contratación y en el Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.
18	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 13 Cláusula 16 Considerando la complejidad del tema de permisos, CFE aceptará sitios sin permisos	11/11/2022 05:26 p.m.	No se acepta su propuesta. Sin embargo, el Proveedor debe considerar que CFE TEIT se reserva el derecho de realizar en cualquier momento y sin previo aviso, durante la vigencia del Contrato, la revisión, validación	14/11/2022 04:00 p.m.



	cuando estos no se logren obtener por causas no atribuibles al proveedor? CFE está de acuerdo en aceptar un Plan Calendarizado aun si en este plan el proveedor declara que los permisos no son factibles de obtener? CFE reconoce que esta responsabilidad está limitada a que la autoridad otorgue los permisos, dado que en algunos casos la propia normatividad no prevé permisos para torres?		y/o confirmación de la información proporcionada.	
19	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 7 5.1.6 CFE reconoce que, pese a que el proveedor inicie los trámites de solicitud de permisos, la factibilidad de éstos depende de cada autoridad?	11/11/2022 05:26 p.m.	No es correcta su apreciación. Sin embargo, el Proveedor debe considerar que CFE TEIT se reserva el derecho de realizar en cualquier momento y sin previo aviso, durante la vigencia del Contrato, la revisión, validación y/o confirmación de la información proporcionada.	14/11/2022 04:00 p.m.
20	BC_CAS-CFE1000-0034-2022_ServArrendamientoFase2B Página 9 6.2 CFE reconoce que este plazo deberá modificarse en función del plazo que la autoridad tome en dar la factibilidad de permisos y que esto depende de cada autoridad?	11/11/2022 05:26 p.m.	No se acepta su solicitud.	14/11/2022 04:00 p.m.

5. MATC Digital, S. de R.L de C.V.

No.	Pregunta	Fecha de pregunta	Respuesta	Fecha de respuesta
1	Anexo 2 Características, criterios y descripción del servicio CLÁUSULA QUINTA El Proveedor es responsable del proyecto de ingeniería de cada sitio, por lo que debe considerar en su propuesta lo necesario para dar cumplimiento a lo requerido en el presente Anexo Técnico. Las características, criterios y descripción generales mínimas del servicio de arrendamiento de espacio en sitios de telecomunicaciones, que conforman la infraestructura de telecomunicaciones se describen a continuación: Si se refieren al proyecto ejecutivo, ¿que debe incluir? Planta y alzado arquitectónicos, inst eléctricas, instalaciones de fibra, sistema de tierras. De ser así favor de proporcionar las especificaciones.	11/11/2022 06:37 p.m.	Es correcta su apreciación, las especificaciones se encuentran descritas en el Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.
2	Anexo 2 Criterios y características de la torre CLÁUSULA QUINTA (I) i. Arriostrada y/o autosoportada, tipo mástil o tipo monopolo, con una altura necesaria para cubrir el requerimiento indicado en el listado señalado en el Apéndice 1. ii. Diseñada para una velocidad máxima del viento de acuerdo con la zona geográfica de ubicación y con base en el documento denominado "Manual de Diseño de Obras Civiles, Diseño por Viento", de CFE 2020, y para su consulta deberá remitirse a la biblioteca de CFE. iii. La altura a la cual se requiere el espacio en torre se establece en cada caso específico y depende de los objetivos de cobertura	11/11/2022 06:37 p.m.	Se acepta su propuesta.	14/11/2022 04:00 p.m.



	de cada sitio; la altura requerida se muestra en el Apéndice 1. iv. La altura mostrada en el Apéndice 1 corresponde a la línea central (center line) de la antena de radio frecuencia. v. La selección del tipo de torre debe ajustarse a las necesidades del sitio, condiciones climatológicas y tipo de suelo de la región. vi. La torre debe contar con "Línea de Vida" como un elemento de seguridad, de acuerdo con los estándares de seguridad para protección del personal de instalación y mantenimiento. En ATC se evalúa con CFE 2020 el viento y la estructura con el código ANSI-TIA-222-H, un estándar Internacional para estructuras que soportan antenas de telecomunicaciones. ¿Es viable que lo acepten de esta forma?			
3	Anexo 2 Espacio en Torre CLÁUSULA QUINTA (2) Para el servicio de arrendamiento, se debe considerar una franja de espacio lineal de hasta 4 metros, libre y para uso exclusivo de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, en la estructura de la torre, tanto para la colocación de equipos base de comunicaciones (BTS), como para el centro de radiación de Radio Frecuencia. La distribución del espacio del arrendamiento se debe considerar inicialmente que, al menos tres metros deben ser continuos y un metro será ubicado a solicitud de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos podrá realizar cambios en la distribución del espacio en torre durante la vigencia del Contrato, sin costo adicional para CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, en tanto dichos cambios no excedan el alcance del presente Anexo Técnico. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se reserva el derecho de solicitar la distribución del espacio en la torre, así como el espacio adicional para crecimiento futuro, previo acuerdo con el Proveedor. Durante la vigencia del servicio el Proveedor debe mantener el espacio asignado en la torre para los equipos de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, por lo que el Proveedor no podrá modificar y/o reasignar dicho espacio una vez instalados los equipos de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. Si en la distribución de espacio en la torre, el metro ubicado a solicitud de CFE se encuentra ocupado ¿Qué procede?	11/11/2022 06:37 p.m.	De ser el caso, las partes definirán de mutuo acuerdo, la ubicación de dicho metro.	14/11/2022 04:00 p.m.
4	Anexo 2 Consideraciones para instalación de equipos en estructura de la torre CLÁUSULA QUINTA (3)i. Sitio de dos sectores, con una antena por sector y una unidad de radio. Las antenas deben ir instaladas en el mismo	11/11/2022 06:37 p.m.	De ser el caso, las partes definirán de mutuo acuerdo la altura para los equipos de Transmisión (MW o Satelital).	14/11/2022 04:00 p.m.



centro de radiación (rad center) en el espacio lineal solicitado sobre la torre.

ii. Sitios de tres sectores, con una antena por sector y dos unidades de radio. Las antenas deben ir instaladas en el mismo centro de radiación (rad center) en el espacio lineal solicitado sobre la torre.

iii. Equipos de transmisión. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos definirá por cada sitio el tipo de equipo de transmisión para instalar en cada torre, principalmente Antena Satelital (como se indica en la tabla de "Dimensiones y Pesos Aproximados de Equipos en Torre") o en casos excepcionales se utilizarán antenas de microondas, considerando que la instalación será de dos antenas de hasta 120 centímetros de diámetro, dentro del espacio lineal sobre la torre que indique CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos podrá realizar cambios de los equipos de transmisión y en la distribución del espacio en cada torre durante la vigencia del Contrato.

iv. Equipos de transmisión. En caso de utilizar antenas satelitales, estas serán montadas en la torre en la posición que indique el Proveedor de transporte (Backhaul), previamente definida por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. El espacio de ubicación de esta antena será parte del espacio lineal solicitado sobre la torre indicado en el presente Anexo Técnico.

v. Longitud y superficie de las antenas sectoriales. El área de cada antena sectorial será de mínimo 2.5 metros x 0.5 metros en todos los casos. La estructura de la torre debe estar preparada con los herrajes necesarios para el montaje de los equipos base de comunicaciones en la posición requerida por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y de acuerdo con el Azimut indicado por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, mismos que serán proporcionados al/los Proveedor(es) adjudicados posterior a la formalización del contrato. Los herrajes estándar de la industria para Antena LTE (ver numeral 5.1.5 Diseño estructural y Carga) deben ser de acero. Los herrajes deben ser suministrados por el Proveedor, estar preparados para uso exterior y contar con protección, de acuerdo con las condiciones climáticas del lugar. El Proveedor se obliga a proporcionar las condiciones de seguridad que garanticen la operación de la infraestructura de telecomunicaciones para los equipos base de comunicaciones que se encuentren en cada sitio, esto incluye de manera enunciativa mas no limitativa, el cerramiento perimetral de altura y los materiales adecuados, puertas de seguridad, cerraduras y candados, conforme a las especificaciones que resulten de la evaluación que se acuerden entre



	el Proveedor y el Administrador del Contrato, para cada sitio. La ingeniería para la construcción de cada sitio será responsabilidad del Proveedor, en el entendido que es el responsable exclusivamente de lo requerido en el presente Anexo Técnico. El Proveedor es responsable del suministro y colocación de los herrajes para las antenas y los equipos de acuerdo con las alturas y Azimut requeridas por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, estos deben estar preparados para uso exterior y contar con protección, de acuerdo con las condiciones climatológicas del lugar. Si el diametro es mayor a 120 cms. ¿Es factible colocar la antena satelital en piso? ¿Que sucede si no tenemos la altura solicitada? Se puede conciliar la altura? Y que sucede si no se llega a un acuerdo?			
5	Anexo 2 Estudios y análisis CLÁUSULA QUINTA (6) El Proveedor es responsable de contar con el proyecto de ingeniería para cada sitio, que incluye los estudios y análisis de la construcción, del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las características técnicas requeridas en el presente Anexo Técnico, de manera enunciativa más no limitativa. Dicho proyecto debe contener con, al menos, lo siguiente: i. Estudio de mecánica de suelos. ii. Análisis de laboratorio e interpretación de resultados e información para cálculos estructurales y de ingeniería. Al menos análisis de mecánica de suelo y resistencia del concreto. iii. Memorias de cálculo estructural. iv. Análisis de ingeniería y memoria de cálculo de inmueble si se requiere. v. Memoria de cálculo de diseño de cimentación. vi. Carpeta de Proyecto Ejecutivo Estaciones Bases (BTS). vii. Planos, dibujos y croquis de Proyecto Ejecutivo Estaciones Bases (BTS), incluyendo el Site Survey del sitio propuesto por el Proveedor; el formato del Site Survey será propuesto por el Proveedor para aprobación del Administrador del Contrato. viii. Licencias, permisos y tramites aplicables al sitio de desarrollo de infraestructura. ix. Estudio de resistividad para el sistema de protección para descargas atmosféricas o pararrayos, y también para la tierra que se utilizará para equipo electrónico. Se Indican entregables para BTS en caso de Collo (Torre existente cual sería el entregable? se va a requerir capacitacion y ejemplo de los entregables? ¿Aceptación de documentación (análisis de estructurales) con vigencia anterior ? ¿CFE evalúa los análisis de torre ? o solo es entregable	11/11/2022 06:37 p.m.	El participante debe apegarse al requerimiento indicado en el Anexo 2. Anexo Técnico, y presentar como parte de su propuesta la forma en que dará cumplimiento a lo requerido.	14/11/2022 04:00 p.m.



	En caso de no contar con permisos , se acepta tener un proceso administrativo ¿Al ser información sensible se tiene que compartir el documento o solo con la confirmación de que se tienen?			
6	Anexo 2 Condiciones específicas para la prestación del servicio de arrendamiento CLÁUSULA SEXTA El Proveedor debe presentar un Plan de Trabajo General, segregado de manera mensual, por cada uno de los sitios y priorizando aquellos que son factibles, en el corto tiempo, para su obtención de permisos requeridos para el desarrollo y entrega de la infraestructura requerida en este Anexo Técnico. El Proveedor debe entregar el Plan de Trabajo General en un plazo no mayor a 10 días naturales, posteriores a la formalización del Contrato, para autorización del Administrador del Contrato. El Plan de Trabajo General debe describir, al menos, las actividades siguientes: - Asignación de sitios. - Localización de los sitios factibles para desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones. - Autorización de los sitios por parte de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos revisará y aprobará los sitios propuestos por el Proveedor. - Estudios y análisis (Proyecto de ingeniería de los sitios). - Proyecto ejecutivo. - Licencias, permisos y trámites aplicables, como se indica en el numeral 5.1.6 del presente Anexo Técnico - Disponibilidad infraestructura de telecomunicaciones (obra-torre-energía). - Suministro eléctrico del sitio. - Proceso de entrega-recepción. - Liberación Infraestructura Lista para Instalación (LPI). El Proveedor es responsable de evaluar los sitios factibles para desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones que se encuentren dentro de un radio de 500 metros priorizando la mejor cobertura, de acuerdo con las coordenadas indicadas en el Apéndice 1. El Proveedor es responsable de llevar a cabo las actividades siguientes: - Negociar los espacios, para proveer el servicio de arrendamiento. - Asignar un Gerente de Proyecto como único enlace entre el Administrador del Contrato y el Proveedor adjudicado. - Conciliar con el instalador de los Equipos Base de Comunicación y con el Proveedor del servicio de transporte (Backhaul), que la infraestructura de telecomunicaciones cumple con las Características, Especificaciones y Requerimientos para la correcta instalación de los Equipos Base de Comunicación.	11/11/2022 06:37 p.m.	1. El participante debe apegarse al requerimiento indicado en el Anexo 2. Anexo Técnico. Para el caso de sitios o torres existentes el Participante debe presentar como parte de su propuesta la forma en que dará cumplimiento al requerimiento solicitado. 2. CFE TEIT no prevé la aplicación de penas al Proveedor por daños causados por vandalismo y siniestros naturales en su infraestructura. 3. Es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.



iv. Garantizar que los sitios propuestos sean factibles para el desarrollo con la infraestructura de telecomunicaciones para la instalación de equipos base de comunicaciones (BTS), en función de su topología, acceso a energía eléctrica y caminos.

v. Realizar los trámites de licencias y permisos ante las dependencias del Gobierno Federal, Estatal, Municipal y/o Local, según sea el caso, para proveer los espacios en torre de la infraestructura de telecomunicaciones mismos que deberán estar en regla y vigentes durante la vigencia del servicio.

vi. De la operación de la infraestructura de telecomunicaciones para instalación de equipos base de comunicaciones (BTS) para su correcto funcionamiento.

vii. Dar el mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones para la instalación de equipos base de comunicaciones (BTS) de su sistema de tierras y pararrayos para su correcta conservación y funcionamiento.

viii. El Proveedor apoyará en el seguimiento del trámite de suministro eléctrico para cada uno de los sitios y es responsable de recibir a la cuadrilla de instalación por parte de CFE hasta concluir a entera satisfacción de CFE la instalación del servicio. (Las obras complementarias de extensión de línea, u obras inducidas, las realizará CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos).

ix. Garantizar que la infraestructura de telecomunicaciones se encuentre en óptimas condiciones para instalar y operar los equipos base de comunicaciones (BTS) de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

x. Cubrir los gastos derivados de cualquier daño en su infraestructura de telecomunicaciones utilizada para la prestación del servicio, causado por siniestros naturales, vandalismo, o cualquier otro evento.

xi. Cubrir los gastos por los daños causados a los bienes propiedad de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, cuando le sean imputables.

xii. Garantizar la disponibilidad del espacio en la torre designada en todo momento durante la vigencia del Contrato.

xiii. Garantizar la disponibilidad de la torre en el sitio previamente autorizado por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, durante la vigencia del Contrato.

xiv. Garantizar el acceso a los sitios donde se encuentran instaladas las torres, durante la vigencia del Contrato.

Una vez que el Proveedor realice el análisis y localización de cada uno de los sitios, informará por escrito al Administrador del Contrato las características de cada lugar para su autorización. Una vez autorizado el sitio, se iniciarán las actividades para el desarrollo de la infraestructura en telecomunicaciones en cada uno de los sitios.



	¿Cuales son las condiciones para sitios existentes?. ¿Cuales son las penalizaciones por daños causados por vandalismo y siniestros naturales?. ATC no hace la gestión de suministro eléctrico entender alcance para el apoyo para servicio?			
7	Anexo 2 Lugar de prestación del servicio de arrendamiento CLÁUSULA SEXTA (1) La prestación de los servicios de arrendamiento será dentro de la República Mexicana, de acuerdo con la relación preliminar de los sitios indicados en el Apéndice 1. Dicha relación debe ser considerada por el Proveedor para la elaboración y presentación de su propuesta técnica. El Proveedor debe considerar que la relación preliminar de sitios a considerar puede ser modificada en cuanto a la ubicación geográfica, lo cual no implicará costos adicionales para CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. La ubicación de los sitios autorizados podrá cambiar por causas justificadas, y esto no generará costos adicionales a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. ¿En qué momento podría solicitar el cambio? Esto tiene un riesgo en dado caso que se tenga una colocación firmada	11/11/2022 06:37 p.m.	El participante debe considerar como parte de su propuesta que el cambio en los sitios requeridos por CFE TEIT podrá realizarse previo al inicio del despliegue en sitio, mitigando el riesgo con el posible cambio de sitio.	14/11/2022 04:00 p.m.
8	Anexo 2 Plazo de prestación del servicio de arrendamiento CLÁUSULA SEXTA (2) La vigencia del servicio de arrendamiento será de 10 años, contados a partir de la aceptación a entera satisfacción del Administrador del Contrato del documento denominado "Infraestructura Lista para Instalación (LPI)" por cada sitio, debidamente requisitada por el Representante Legal. El Proveedor debe garantizar que cuenta con la capacidad de implementación simultánea para cumplir con la entrega de los servicios de arrendamiento que se le adjudiquen. El Proveedor es responsable de realizar la búsqueda y la elaboración de la propuesta para arrendamiento de cada sitio, a partir de la solicitud de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, y contará con un plazo máximo de 45 días naturales para este propósito. La propuesta para cada sitio debe ser revisada y aprobada por el Administrador del Contrato. A partir de la fecha de su aprobación, el Proveedor contará con un plazo máximo 45 días naturales para la entrega de la infraestructura lista para instalación (LPI). El Proveedor debe cumplir con los plazos establecidos en su Plan de Trabajo General, que haya sido previamente autorizado por el Administrador del Contrato, considerando que la totalidad de los sitios deben	11/11/2022 06:37 p.m.	El participante debe considerar los tiempos máximos de entrega indicados en el Anexo 2. Anexo Técnico, los cuales aplican para casos de sitios nuevos y sitios existentes.	14/11/2022 04:00 p.m.



	estar disponibles a más tardar el 31 de octubre de 2022. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y el Proveedor coordinarán las actividades necesarias para que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos pueda llevar a cabo la desinstalación de los equipos de su propiedad, durante los 60 días previos a la conclusión del servicio de arrendamiento de cada sitio. El Proveedor debe brindar las facilidades a fin de favorecer los plazos de los que disponga CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos para la realización de dichas actividades. Las actividades requeridas para tal efecto serán definidas por el Administrador del Contrato, las cuales deben ser sin costo adicional para CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. ¿Cuales son las condiciones para sitios existentes? 40 días naturales para ejecución de refuerzos e incrementos en dando caso que no se cumpla por causas no imputables a ATC se penaliza? Y que procede			
9	Anexo 2 Proceso de entrega-recepción del servicio de arrendamiento CLÁUSULA SEXTA (3) Una vez concluidos los trabajos inherentes a la infraestructura de telecomunicaciones, se deberá dar aviso al Administrador del Contrato a través de medios electrónicos para formalizar la entrega de al menos lo siguiente: a. Escrito de Conciliación y Visto Bueno (formato libre propuesto por el Proveedor), con firma autógrafa, entre el Proveedor adjudicado para el servicio de arrendamiento de torre y el Proveedor adjudicado para la instalación de los Equipos Base de Telecomunicación, donde se indique que la estructura de la torre, instalaciones electromecánicas, soportes y herrajes necesarios para el montaje de equipos, son correctos y cumplen de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo. Una vez concluidos los trabajos de Adecuación de sitios de Telecomunicaciones, el Administrador del Contrato coordinará las acciones entre ambos Proveedores para la firma de dicho documento. b. Escrito de Conciliación y Visto Bueno (formato libre propuesto por el Proveedor), con firma autógrafa, entre el Proveedor adjudicado para el arrendamiento de torre y el Proveedor adjudicado del servicio de transporte (Backhaul), donde se indique que la estructura de la torre, instalaciones electromecánicas, soportes y herrajes necesarios para el montaje de equipos indicados en la tabla "Tabla de Dimensiones y Pesos Aproximados de Equipos en Torre" del numeral 5.1.5 (componente 11 de la tabla) del presente Anexo Técnico, son correctos y cumplen de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo.	11/11/2022 06:37 p.m.	No es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.



	Una vez concluidos los trabajos de adecuación de sitios con infraestructura de Telecomunicaciones, el Administrador del Contrato coordinará las acciones entre ambos Proveedores para la firma de dicho documento. c. Acta de Entrega - Recepción del sitio entre el Administrador del Contrato y el Proveedor, (en formato propuesto por el Proveedor para revisión y validación del Administrador del Contrato). Adjunto a la Acta de Entrega Recepción, el Proveedor debe incluir el Protocolo de Aceptación (ATP) de Obra Civil en el formato que especifique CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y que será entregado al Proveedor 20 días naturales posteriores a la formalización del Contrato. d. Escrito de "Infraestructura Lista para Instalación (LPI)" en formato propuesto por el Proveedor para revisión y validación del Administrador del contrato de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos podrá realizar ajustes al proceso de entrega-recepción que debe cumplir el Proveedor, como, por ejemplo, proponer mejoras y/o ajustes en el proceso de entrega recepción, mismas que el Proveedor debe atender, con el fin de que la entrega de cada sitio se considere como entera satisfacción. El medio de comunicación entre CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y el Proveedor podrá ser por medios electrónicos y/o de forma impresa. Condiciones para BTS, habla de un LPI. Sin embargo no de un TL. ¿Aplica contrato colectivo?			
10	Anexo 2 Niveles de servicio CLÁUSULA SÉPTIMA El Proveedor es responsable de la operación, soporte técnico, mantenimiento y atención de fallas de la infraestructura objeto del servicio de Arrendamiento de espacio en sitios de telecomunicaciones, asegurando su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato. De manera enunciativa mas no limitativa el Proveedor debe: e) Apoyar en el seguimiento de los incidentes relacionados con el Suministro Eléctrico. ¿Confirmar cual es el seguimiento de incidentes y en que caso aplica?	11/11/2022 06:37 p.m.	El Proveedor adjudicado debe brindar las facilidades en sitio y seguimiento para recibir al personal de CFE TEIT, o quien este designe, para el restablecimiento del suministro eléctrico en caso de ser necesario.	14/11/2022 04:00 p.m.
11	Anexo 2 Normas y estándares que debe cumplir el servicio de arrendamiento CLÁUSULA OCTAVA El Proveedor es el único responsable de cumplir, al menos, con las normas, estándares y especificaciones, relacionadas con el proyecto de ingeniería de cada sitio, construcción, cumplimiento de la normatividad aplicable y características técnicas requeri-	11/11/2022 06:37 p.m.	Apegarse al requerimiento indicado en el Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.



	das en el presente Anexo Técnico. De manera enunciativa, más no limitativa, el Proveedor debe considerar las normas y estándares siguientes: i. American Institute of Steel Construction. AISC ii. Manual IMCA. Instituto Mexicano de la Construcción en Acero iii. Normas Técnicas Complementarias para Diseño de Estructuras Metálicas iv. Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto v. Manual de Diseño en Obras Civiles, Diseño por viento. Comisión Federal de Electricidad (CFE). vi. Reglamento de Construcciones según aplique a cada entidad federativa en la que se ubique el sitio (El análisis sísmico se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Diseño por Sismo emitido por CFE 2015 por medio de un análisis modal espectral). vii. Diseño de Acometida Eléctrica de acuerdo con las Especificaciones CFE DCABT000 y CFEDCMBT100 viii. Los diseños y cálculos de torre deberán cumplir la norma Diseño por Viento del Manual de Obras Civiles de la CFE 2020 y el acero utilizado bajo Manual IMCA. Instituto Mexicano de la Construcción en Acero, así mismo el diseño de la cimentación bajo las normas que en materia de construcciones aplique en el lugar de cada Sitio por las características propias del suelo. ix. Balizamiento de Torre de acuerdo con la Norma CO DA-01/2010. x. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización). Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF). a) Artículo 110. Requisitos de las Instalaciones Eléctricas b) Artículo 225-14. Separación de conductores desnudos. d) Conductores en postes c) Artículo 250. Puesta a tierra d) Artículo 300 Métodos de alambrado e) Artículo 500 Áreas Peligrosas (Clasificadas), Clases I, II y III, Divisiones 1 Y 2 f) Artículo 645 equipos de Procesamiento de Datos y de Cómputo Electrónico g) Artículo 770 cables y Canalizaciones de Fibra Óptica h) Artículo 800 circuitos de Comunicaciones Si ATC es técnicamente responsable de sus activos ¿Porque se debe garantizar el comportamiento estructural con CFE 2020?		
12		11/11/2022 06:37 p.m.	El participante debe apegarse al requerimiento indicado en el Anexo 2. Anexo Técnico.
			14/11/2022 04:00 p.m.

Anexo 2 Entregables iniciales CLÁUSULA NOVENA

No.	Entregable	Plazo de entrega	Recurrencia	Medio de entrega
1	Plan de Trabajo calendarizado mensualmente, priorizando aquellos que son factibles, en el corto tiempo, para su obtención de permisos requeridos para el desarrollo y entrega de la infraestructura.	10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Único, general para todos los sitios, durante el plazo máximo de entrega.	Archivo electrónico (formato PDF, Project y/o Excel)
2	Proyecto Ejecutivo especificando las características y especificaciones de los hitos necesarios para el montaje de los equipos base de comunicaciones. El Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato, la marca de Equipos Base de comunicación al proveedor adjudicatario. Documentación original, siendo al menos, los Análisis, Estudios, Planos, Memorias de Cálculo, Diagramas, Tramos, Luminarias, Termómetros, dentro este Anexo Técnico.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Archivo electrónico (formato PDF, xls y docx)
3	Entrega de los documentos solicitados en el numeral 3.1.4 "Estudios y análisis" de este Anexo Técnico.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Archivo electrónico
4	Carta Responsiva con firma autógrafa del Director Responsable de Obra (DRO), así como, copia de número de registro o cédula que acredite al DRO, asignado al proyecto.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso (copia simple y legible)
5	Escrito libre firmado por el representante legal del proveedor donde manifieste el cumplimiento de las normas aplicables para la prestación del servicio. Dicho escrito deberá incluir en el Proyecto Ejecutivo.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso (copia simple y legible)
6	Carta de Conciliación y visto bueno, con firma autógrafa, entre el proveedor adjudicatario y el proveedor que instalará los equipos base de telecomunicaciones.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso, archivo original.
7	Carta de Conciliación y visto bueno, con firma autógrafa, entre el proveedor adjudicatario y el proveedor del servicio de transporte (logística).	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso, archivo original.
8	Acta de Entrega-Recepción del sitio entre el Administrador del Contrato y el proveedor adjudicatario. Adjunto a la Acta de Entrega-Recepción el proveedor deberá incluir el Protocolo de Seguridad (Acta de Cita Civil en el formato que especifique CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos).	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso, archivo original.
9	Entrega de un escrito denominado "Infraestructura lista para instalación (LPI)" al Administrador del Contrato de cada uno de los sitios. Propuesto por el proveedor para revisión y validación del Administrador del Contrato.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso, archivo original.
10	Manual de procedimientos de operación de acceso al sitio.	De acuerdo con el Plan de Trabajo autorizado por el Administrador del Contrato.	Único, por cada uno de los sitios, dentro del plazo máximo de entrega.	Impreso y archivo electrónico.

Punto 4 Si son sitios existentes ¿Es necesaria la firma del DRO?
Las condiciones mencionadas aplican para sitios BTS, ¿Cuales son las condiciones que aplican para sitios existentes?

Anexo 2 Entregable mensual CLÁUSULA NOVENA

No.	Entregable	Plazo de entrega	Recurrencia	Medio de entrega
11	Relación de sitios a facturar en el periodo correspondiente, en la que se indique al menos: - Coordenadas del sitio; - Estado, municipio, localidad; - Altura del rad center y de la torre; - Periodo reportado; - Número de incidentes atendidos (en su caso) - Número de accesos atendidos (en su caso).	Acompañando a la factura (CFDI) que presente el Proveedor al Administrador del Contrato, para su revisión, autorización y trámite de pago.	Mensual	Impreso y archivo electrónico.

¿El medio de entrega puede ser únicamente de forma electrónica?

Anexo 2
Administrador del Contrato CLÁUSULA DÉCIMA CFE TEIT designa a la Gerencia de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones de CFE TEIT, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato; así como, calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y/o las deducciones al pago que se hubieran determinado en el periodo de revisión para la aceptación de los bienes a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico. Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción II, inciso a), subinciso i); 13, fracción II; y 14, fracción XI, del ESTATUTO Orgánico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, publicados en el Diario Oficial

11/11/2022
06:37 p.m.

No se acepta su solicitud.

14/11/2022
04:00 p.m.

11/11/2022
06:37 p.m.

Referirse al apartado *Penas convencionales y deducciones al pago*, del **Anexo 2. Anexo Técnico** y de las Bases de Contratación.

14/11/2022
04:00 p.m.



	de la Federación el 6 de noviembre de 2020. ¿Cuales son los lineamientos de las penas y cuáles serían ?			
15	Anexo 2 Condiciones y formas de pago CLÁUSULA DÉCIMA (I) I. Condiciones y forma de pago Una vez que el Administrador del Contrato haya recibido y aceptado los servicios a entera satisfacción, el Proveedor debe enviar la factura CFDI, por los servicios devengados, para su revisión, autorización y trámite de pago en archivo *.pdf y *.xml a los correos electrónicos: michel.inostroza@cfe.mx y alma.regalado@cfe.mx La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente: a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del Contrato, únicamente en la primera factura. b) Acta de entrega-recepción de los servicios prestados, por cada factura. c) La factura CFDI en *.pdf y *.xml correspondiente. d) Impresión de la constancia de situación fiscal, en la primera factura y actualizada cada trimestre. e) Copia de la caratula del estado de cuenta actualizado, en la primera factura y actualizada cada trimestre. Inciso B ¿En que momento se firma el acta de entrega y quien la proporciona?	11/11/2022 06:37 p.m.	Una vez que el Administrador del Contrato reciba a entera satisfacción el servicio (con los entregables correspondientes) proporciona el acta de entrega-recepción de los servicios.	14/11/2022 04:00 p.m.
16	XIII.1 Penas convencionales ¿La pena sólo aplica por torre y no al total del contrato?	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al numeral III. <i>Penas convencionales y deducciones al pago</i> , del Anexo 2. Anexo Técnico.	14/11/2022 04:00 p.m.
17	XIII.2 Deducciones al pago Cuál será el proceso de notificación y conciliación por deficiencia en los servicios prestados	11/11/2022 06:37 p.m.	El que el Administrador del Contrato determine.	14/11/2022 04:00 p.m.
18	Anexo 4 Documentación que acompaña a la propuesta Legal y administrativa Numeral 8 Confirmar para la convocante la diferenciación cual es la diferencia entre "información confidencial y reservada comercial"	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	14/11/2022 04:00 p.m.
19	Anexo 4 Documentación que acompaña a la propuesta Legal y administrativa. En caso de que el personal utilizado por el Participante sea subcontratado, el Participante debe entregar la opinión de la empresa subcontratada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 11, 12 y 13; Aclarar si el termino personal utilizado por el participante, se refiere a los servicios directos objeto del contrato, es decir, al arrendamiento, o si se refiere también a servicios subyacentes, por ejemplo, mantenimiento, obra, adquisición de permisos, etc.	11/11/2022 06:37 p.m.	Es correcta su apreciación, se refiere a los servicios directos objeto del contrato.	14/11/2022 04:00 p.m.
20	Anexo 9 Modelo de contrato En el proceso de formalización del contrato. ¿Firma primero el proveedor o la convocante? ¿Si no es en el mismo acto en cuantos días lo entregan?	11/11/2022 06:37 p.m.	Es en el mismo acto.	14/11/2022 04:00 p.m.

21	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula 7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Esta cláusula aplica únicamente para derechos de cobro, ¿se permite ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato?	11/11/2022 06:37 p.m.	Es correcta su apreciación.	14/11/2022 04:00 p.m.
22	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula 7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, confirmar procedimientos y limitantes	11/11/2022 06:37 p.m.	Se indican en el Contrato que se formalice.	14/11/2022 04:00 p.m.
23	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Octava. PENAS CONVENCIONALES ¿Existe algún procedimiento para la determinación de penas convencionales?	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al apartado <i>Penas convencionales y deducciones al pago</i> , del Anexo 2. Anexo Técnico y de las Bases de Contratación.	14/11/2022 04:00 p.m.
24	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Octava. PENAS CONVENCIONALES ¿Cuáles son los criterios aplicables a la aplicación de las penas convencionales?	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al apartado <i>Penas convencionales y deducciones al pago</i> , del Anexo 2. Anexo Técnico y de las Bases de Contratación.	14/11/2022 04:00 p.m.
25	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Novena. DEDUCCIONES ¿Existe algún procedimiento para la determinación de las deducciones aplicables?	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al apartado <i>Penas convencionales y deducciones al pago</i> , del Anexo 2. Anexo Técnico y de las Bases de Contratación.	14/11/2022 04:00 p.m.
26	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Novena. DEDUCCIONES ¿Cuáles son los criterios aplicables a la aplicación de las deducciones?	11/11/2022 06:37 p.m.	Referirse al apartado <i>Penas convencionales y deducciones al pago</i> , del Anexo 2. Anexo Técnico y de las Bases de Contratación.	14/11/2022 04:00 p.m.
27	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Décima. MODIFICACIONES AL CONTRATO El último párrafo de la cláusula señala que el proveedor debe formalizar el convenio modificatorio correspondiente a solicitud del administrador del contrato. ¿esto implica que estamos obligados a celebrar los convenios modificatorios que el administrador del contrato solicite o la aplicación de este párrafo es únicamente cuando existe previo acuerdo entre las partes?	11/11/2022 06:37 p.m.	La celebración del o los convenios modificatorios, es de mutuo acuerdo entre las Partes.	14/11/2022 04:00 p.m.
28	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Décima Octava. Discrepancias Clarificar la expresión "prevalecerá la interpretación que mejor privilegie los fines del objeto del presente contrato" ¿Qué sucede si hay discrepancia entre lo que las partes entiendan por ese término? ¿qué procedimiento aplicaría a la resolución de dicho conflicto?	11/11/2022 06:37 p.m.	En caso de discrepancias se lleva a cabo una solución de controversias entre las Partes, privilegiando los fines y objeto del Contrato. Por lo que, para la solución de controversias existen medios alternativos que permiten llegar a un acuerdo tomando en cuenta los argumentos y circunstancias particulares de cada una de las Partes, mismas que se tratan directamente entre los interesados buscando la solución que satisfaga de la mejor manera los intereses de las Partes.	14/11/2022 04:00 p.m.
29	Anexo 9 Modelo de contrato Cláusula Vigésima Primera. Solución de Controversias Cuando la cláusula hace referencia a "recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversia" ¿A qué se refiere? ¿Cómo se determina el método o métodos aplicables? ¿Se acude de manera simultánea o subsecuente? ¿Qué sucede en caso de resoluciones contradictorias? ¿Cómo se determina la finalización de la controversia?	11/11/2022 06:37 p.m.	Dicha cláusula prevé la posibilidad de solucionar los discrepancias relacionadas en la ejecución del Contrato, a través de medios no jurisdiccionales en los que prevalece la voluntad de los implicados. Por lo que, para la solución de controversias existen medios alternativos que permiten llegar a un acuerdo tomando en cuenta los argumentos y circunstancias particulares de cada una de las Partes, mismas que se tratan directamente entre los interesados buscando la solución que satisfaga de la mejor manera los intereses de las Partes.	14/11/2022 04:00 p.m.



30	Anexo 9 Modelo de contrato El documento es omiso sobre el subarrendamiento del espacio tanto en sitio como en torre ¿La empresa contratante tiene facultades para subarrendar el espacio en sitio y/o en torre?	11/11/2022 06:37 p.m.	La presente contratación únicamente contempla el arrendamiento del espacio en sitio en torre de telecomunicaciones.	14/11/2022 04:00 p.m.
31	Anexo 9 Modelo de contrato En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿bajo qué circunstancias se podrá dar dicho subarrendamiento? ¿hay alguna especie de limitante?	11/11/2022 06:37 p.m.	Remitirse a la respuesta anterior.	14/11/2022 04:00 p.m.
32	Anexo 9 Modelo de contrato El documento es omiso sobre si la empresa contratante puede o no displexar señales, conocido comercialmente como hacer RAN SHARING ¿La empresa contratante tiene facultades para realizar RAN SHARING?	11/11/2022 06:37 p.m.	Apartado VI.3 Aclaración de dudas de las Bases de Contratación. b) La solicitud debe plantearse en idioma español, de forma clara, concisa y estar exclusivamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases de Contratación y sus anexos y referenciadas al numeral de los mismos . Las dudas que no se encuentren vinculadas y referenciadas con lo señalado en las presentes Bases de Contratación y sus anexos, no serán atendidas.	14/11/2022 04:00 p.m.
33	Anexo 9 Modelo de contrato En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿bajo qué circunstancias se podrá dar la realización de dicho RAN SHARING? ¿hay alguna especie de limitante?	11/11/2022 06:37 p.m.	Apartado VI.3 Aclaración de dudas de las Bases de Contratación. b) La solicitud debe plantearse en idioma español, de forma clara, concisa y estar exclusivamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases de Contratación y sus anexos y referenciadas al numeral de los mismos . Las dudas que no se encuentren vinculadas y referenciadas con lo señalado en las presentes Bases de Contratación y sus anexos, no serán atendidas.	14/11/2022 04:00 p.m.

Se informa a los Participantes que cuentan con un plazo de dos horas contado a partir de la publicación del presente documento en el portal web de CFE TEIT, para formular y remitir a través de los correos electrónicos indicados en el primer párrafo, inciso b), del numeral **VI.3 Aclaración de dudas a las Bases de Contratación**, de las Bases de Contratación, los replanteamientos, únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que CFE TEIT haya proporcionado en el mismo acto. Dichos replanteamientos deben estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidos; de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo, inciso f), del numeral **VI.3 Aclaración de dudas a las Bases de Contratación**, de las Bases de Contratación.